



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/073/2023

LXXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **tres** minutos del día **catorce** de **julio** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Septuagésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. - Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Septuagésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso la aprobación para habilitar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023 con horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas, para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de adjudicación que tenga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso la aprobación para habilitar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023, para llevar a cabo las Adquisiciones de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, por parte de la Dirección de Administración del Municipio de San José del Rincón, México. -----
6. Asuntos Generales. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

7. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso la aprobación para habilitar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023 con horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas, para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de adjudicación que tenga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.8, 12.18, 12.21, 12.33 y 12.34 fracción II del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1.87 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DOPyDU/756/2023 de fecha 10 de julio del presente año turnado por el Ingeniero Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para que se promueva habilitar los días y horas correspondientes de los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio del año en curso, considerando: -----

1. Que por decreto número 173 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el periódico

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 2 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México, relativo a la obra pública, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por si o por conducto de terceros, realicen: Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; La Procuraduría General de Justicia; los ayuntamientos de los municipios del Estado; los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y municipios y los tribunales administrativos; así como los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, quienes aplicarán los procedimientos previstos en este Libro en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan. -----

2. Que los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México publicado en gaceta de Gobierno el 21 de diciembre de 2022 y de acuerdo a la fe de erratas del 9 de febrero, son considerados como inhábiles por ser Período Vacacional; por lo que en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos como hábiles; y para el caso de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de San José del Rincón, toda vez que se realizarán varios procedimientos de adjudicación y contratación de diversas obras.

3. Para dar cumplimiento a los términos señalados en el Libro Décimo Segundo del Código de Administrativo del Estado de México y su Reglamento, para los procedimientos de adjudicación, los diversos actos para la adjudicación y contratación de obras que se tendrán que efectuar dentro de los días que señalan para habilitarse como hábiles de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2023, y que se señalan en el numeral. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 206/SO/073/2023

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.8, 12.18, 12.21, 12.33 y 12.34 fracción II del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1.87 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, SE APRUEBA HABILITAR LOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO DE 2023, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO, EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN DE FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESA DIRECCIÓN. -----

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

5. En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso la aprobación para habilitar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023, para llevar a cabo las Adquisiciones de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, por parte de la Dirección de Administración del Municipio de San José del Rincón, México. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y señores integrantes de Cabildo, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, en el que se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DA/596/2023 de fecha 12 de julio del presente año turnado por el C. Daniel Gómez Hernández, Director de Administración, mediante el cual solicita considerar dentro del orden del día de la siguiente sesión de Cabildo la aprobación del acuerdo por el que se habilitan los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio del dos mil veintitrés, para llevar a cabo las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, por parte de la Dirección de Administración del Municipio de San José del Rincón, México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que el último párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que la autoridad podrá de oficio o a petición por parte interesada, habilitar días inhábiles cuando así lo requiera el asunto. -----

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, faculta a las autoridades administrativas, para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija. -----

Que por Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”
 arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado. -----

Que entre sus atribuciones del municipio se encuentran la de administrar su patrimonio, así como los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables. -----

Qué con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o contratación de servicios derivados de los diversos programas y requerimientos que tienen las unidades administrativas que integran el Municipio de San José del Rincón, México, la Dirección de Administración lleva a cabo diversos procedimientos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para recursos de origen federal; y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento para los recursos de origen estatal. -----

Que los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de dos mil veintitrés, se consideran inhábiles por corresponder a días no laborales y a los periodos vacacionales, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2023, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, en fecha 21 de diciembre de 2022. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 207/SO/073/2023

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Decreto número 85 de la H. LVIII Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” el 3 de mayo de 2013, en el que se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, SE APRUEBA HABILITAR LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SÓLO PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. -----

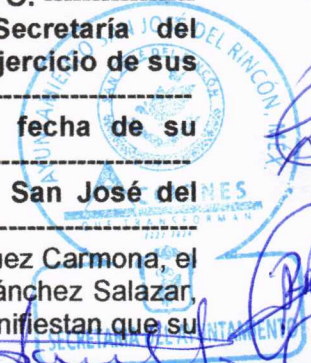
SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique al Director de Administración, para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

6. En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 6, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día.-

7. Acto seguido el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **siete** corresponde a la **Clausura de la Sesión**.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **SEPTUAGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con veintitrés minutos** del día **catorce de julio de dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la septuagésimo tercera sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/073/2023 de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés.